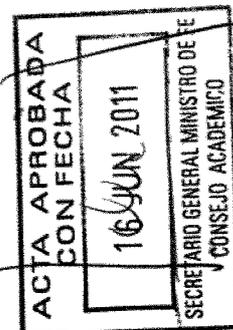




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 05-2011



En Concepción, a martes **10 de mayo de 2011** en dependencias de Sala de reuniones de Edificio Empreudec tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería.
ADELIO MATAMALA VASQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Ciencias Naturales y Oceanográficas, de Odontología, de Ciencias Veterinarias y de Ciencias Económicas y Administrativas, asisten: Sra. Macarena Manso V. (Jefa de Carrera de Derecho), Eduardo Ruiz P. (Vicedecano), Mario Aguirre S. (Vicedecano), Sr. Patricio Rojas C., (Vicedecano) y Sr. Carlos Baquedano V. (Vicedecano).

Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez L., Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D., Director General Campus Los Ángeles, Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Cs. y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. Miguel Campos S., Director Escuela Educación del mismo Campus.

Representación Estudiantil: Sr. Guillermo Petersen, Presidente.

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sr. Bernabé Rivas Q., Director de Investigación, Sr. José Becerra A., Subdirector de Investigación, Sr. Ricardo Barra, Director Centro Eula-Chile y Sra. Gladys Vidal, Subdirectora de Docencia e Investigación Eula-Chile.



TABLA

1. ACTA

* Sesión Ordinaria N° 03-2011 de 07.04.2011. Se adjunta.

2. CUENTA

2.1 Sr. Rector

2.2 Comisión de Fácil Despacho

*Modificación al Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Salud Mental *

3. CREACION VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO. Expone Sr. Bernabé Rivas Q., Director de Investigación. Invitado Sr. José Becerra A., Subdirector de Investigación y Sr. Marcelo San Martín, Contralor: Versión Final del Proyecto.

4. PROYECTO CREACION DE FACULTAD DE CS. AMBIENTALES. Expone Sr. Ricardo Barra R., Director Centro Eula-Chile. Se adjunta proyecto.

5. INFORMACION CONVENIOS DE DESEMPEÑO. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

6. INFORME DIRECCION DE DOCENCIA. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

7. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09.40 hrs.

• **PRIMER PUNTO: ACTA**

Ofrecida la palabra sobre el acta de la sesión ordinaria N° 3, no se suscitaron intervenciones y por unanimidad, de los Sres. Consejeros, del Sr. Vicerrector y del Sr. Rector, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 de 07.04.2011.

• **SEGUNDO PUNTO: CUENTA**

1.- **Sr. Rector**

Se refiere a los siguientes asuntos:

a) Presentación del nuevo presidente de la FEC.

El Sr. Rector da la bienvenida al nuevo Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, don Guillermo Petersen Núñez, alumno de la Carrera de Sociología, quien asiste a su primera sesión del Consejo Académico.



ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARÍA GENERAL - MINISTERIO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO
CONCEPCIÓN - CHILE

b) Actividades de Aniversario de la Universidad Concepción.

El Sr. Rector señala que el día 14 de Mayo próximo que considera la actividad de Aniversario de la Universidad, corresponde a un día sábado, por lo que se ha estimado que la celebración principal se realice el viernes 13. En ella se comprende la ceremonia tradicional, la entrega de los Premios Universidad de Concepción a los alumnos beneficiados y finalmente, la ceremonia de entrega a los académicos que han alcanzado la máxima jerarquía de Profesor Titular.

Se refiere luego en forma pormenorizada a las demás actividades que se incluyen en el aniversario.

c) Situación producida en los Campus Los Ángeles y Chillán, con los movimientos estudiantiles.

El Sr. Rector señala que esta información será entregada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., quien procede seguidamente a indicar al Consejo, que en lo que respecta a la toma del Campus Los Angeles, se formó una Mesa de Trabajo con intervención del Sr. Jefe de Gabinete, 5 integrantes más de dicho Campus y 6 estudiantes. Se realizaron dos reuniones bastante extensas donde se analizaron en conjunto diversos asuntos que aquejan a los alumnos, entre los cuales se comprenden entre otros, extender el funcionamiento de la DAFE en dicho Campus, sobre la utilización de espacios techados para realizar sus actividades, sobre la promoción de las carreras, centros de práctica, extender la atención médica en las mismas condiciones que se presta en Concepción. Los acuerdos logrados según los representantes estudiantiles, debían contar con la aprobación de la Asamblea a la cual pertenecen, de modo que aquellos quedaban siempre bajo la ratificación de ésta. Uno de los temas de importancia fue la entrega del Campus producto de la toma estudiantil a lo que se comprometieron la próxima semana. Finalmente, a la fecha los acuerdos se encuentran pendientes, y aún no se recupera el Campus Los Angeles. El Director General de ese Campus interviene, complementando la información entregada.

El Sr. Larraín continúa su exposición señalando que en el Campus Chillán se han producido ciertos acuerdos de los que dará cuenta seguidamente su Director General, el Sr. Fernando Bórquez L.

Al respecto el Sr. Bórquez indica, que la toma de ese Campus se inició el 7 de abril pasado, ocasión en la que de inmediato se reunió con los estudiantes, los que hicieron entrega de un petitorio de 22 puntos, e insistió para que la toma iniciada se transformará en un paro, lo que en definitiva no fue aprobado. Posteriormente, su petitorio fue disminuido a 8 puntos. Reconocen los alumnos que sus vacaciones de invierno se encuentran pérdidas, pero en definitiva concluye, que la toma se hizo de una manera en cierta medida responsable.

El Sr. Rector en forma pormenorizada explica los elementos que intervienen en las tomas de ambos Campus y que se originan con la situación que actualmente ocurre con la educación superior en nuestro país. Entrega además información sobre la última reunión del Consejo de Rectores del 28 de abril pasado, en donde se insistió sobre la preocupación que afecta a los Rectores sobre dicha temática que envuelve la Educación Superior, en relación con los anuncios que el Gobierno había formulado. Se solicitó una reunión especial con el Ministro de Educación.



Termina su intervención el Sr. Rector planteando al Consejo, que se ha recibido una petición de la FEC en la que se solicita facilidades para la movilización nacional del día 12 de mayo próximo, específicamente, suspender actividades a partir del medio día. Es su parecer, que se debe dar dichas facilidades por tratarse de un acto de carácter nacional programado, y además, porque debe tenerse presente que la relación de la Rectoría con sus estudiantes tiene que darse de manera de que se produzca una comprensión mutua. En forma expresa, solicita al Presidente de la FEC que no se genere violencia en la manifestación si es en el Campus Universitario.

Ofrecida la palabra a los Sres. Consejeros, por unanimidad se accede a lo solicitado por la FEC en cuanto a las facilidades pedidas para la participación en el acto del próximo día 12 de mayo. En forma separada, los Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., de la Facultad de Educación, Sr. Abelardo Castro H., y de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., expresan los motivos que tuvieron presente para aprobar dicho acuerdo.

Interviene finalmente el Presidente de la FEC, alumno Guillermo Petersen Núñez, para indicar los fundamentos que se han tenido en cuenta para la referida movilización del próximo 12 de mayo y para demostrar su preocupación sobre el actual escenario en que se presenta la educación superior en Chile, que carece de políticas educacionales reales, y donde se afectan entre otros aspectos, la problemática que se genera con el bienestar estudiantil.

2.- Comisión de Fácil Despacho.

El Sr. Rector señala que el punto será presentado por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Humanidades y Artes, Sr. Patricio Oyaneder J., quien a continuación, se refiere a la siguiente modificación:

Modificación al Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Salud Mental.

Se informa que el Programa de Doctorado en Salud Mental fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2008-029 de 24.01.2008 y modificado por Decreto U. de C. N° 2009-025 de 15.04.2009.

La reforma consiste en modificar sus disposiciones de su Reglamento Interno que lo rige, respecto de sus artículos 1 y 36.

El primero, para precisar que los grados de licenciado y Magíster que se requieren para su postulación, podrán provenir del ámbito no sólo de la salud sino que de las ciencias sociales y/o educación, y que, por otra parte, podrán acceder aquellos que se encuentren en posesión de un título profesional de nivel y competencias equivalentes a las del grado de Licenciado.

La segunda disposición apunta a obviar, el requisito del examen de calificación relacionado con las asignaturas cursadas antes de iniciar formalmente su trabajo de tesis y mantener solo un examen preliminar que consistirá en la presentación, defensa y fundamentación del proyecto de investigación que se propone desarrollar como tesis de grado.

En el análisis de los antecedentes, se hace necesario dejar constancia que las referidas modificaciones constan sólo del ejemplar del nuevo Reglamento adjuntado ya que lo referido al cuadro que de ellas se presenta, resulta inexacto. Y, en el mismo sentido, también debe entenderse, que las disposiciones de los artículos 37 y 45, están referidas a dos Comisiones distintas.



Universidad de Concepción

Esta materia fue informada favorablemente por la Dirección de Postgrado y de Asesoría Jurídica.

Con el mérito de los antecedentes indicados, se prestó aprobación a la modificación del Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Salud Mental, por lo que se recomienda al Consejo Académico preste su aprobación.

APROBADA
ACORDADA
11 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Acuerdo N° 15 - 2011

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico relativa a la modificación al Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Salud Mental, conforme a los antecedentes adjuntos, que forman parte de la presente sesión y del acuerdo de la misma.

- **TERCER PUNTO: CREACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

El Sr. Rector indica que este punto está relacionado con el acuerdo adoptado en la sesión del 21 de abril pasado, en que se aprobó en general esta iniciativa, y bajo el procedimiento de encargar al Sr. Director de Investigación que recogiera todas las observaciones planteadas en esa sesión y luego, resumirlas en un documento donde se de respuesta a la mismas. Con base entonces en dicho documento la mencionada Dirección debió elaborar el proyecto definitivo para su sanción final por el Consejo Académico.

Hace presente que se dio cumplimiento con dicho encargo y el Sr. Director de Investigación, procedió a elaborar el documento definitivo referido, que corresponde al mismo que fue remitido a los Sres. Consejeros en la citación de esta sesión para su pronunciamiento.

Ofrecida la palabra, interviene sólo el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr., Jorge Rojas H., quien al referirse al documento que forma parte de la iniciativa que comprende los apartados de "Contexto" y "Justificación" es de opinión que debe modificarse, el párrafo 3° de su página 2, en el sentido de reemplazar la frase "con mayor tasas de crecimiento con ingresos per cápita que superen al de los históricamente llamados países desarrollados" por "con altas tasas de crecimiento". Así se aprobó.

Acuerdo N° 16 - 2011

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, conforme a los antecedentes adjuntos, que forman parte de la presente sesión así como de su acta, y que se reproducen a continuación:

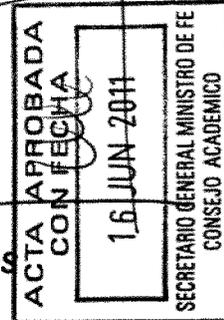


Universidad de Concepción

I.- REGLAMENTO ORGÁNICO

**CAPITULO SEXTO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO Y ORGANISMOS
DEPENDIENTES.**

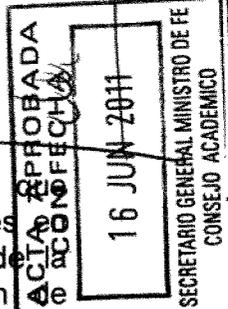
**TITULO PRIMERO
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**



Artículo 149. La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo es la encargada de las actividades que se realicen en las áreas de investigación científica, creación artística, desarrollo, innovación, incubación de empresas, emprendimientos y prestación de servicios. Lo anterior, sin perjuicio de las funciones y atribuciones que le correspondan a los Órganos Colegiados Superiores de la Universidad, a la Vicerrectoría, a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, a las Facultades y al Comité de Propiedad Intelectual.

Son funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo:

1. Realizar actividades institucionales relacionadas con la investigación, creación artística y gestión de centros regionales, consorcios tecnológicos, centros basales, centros de excelencia y otros que sean creados, en el contexto de la política de ciencia y tecnología institucional y nacional.
2. Fomentar la inserción de la Universidad en la comunidad regional, nacional e internacional, en su ámbito de acción, a través de la realización de actividades con el sector académico y empresarial, público o privado.
3. Crear capacidades institucionales relacionadas con la participación de la Universidad en el sistema nacional de ciencia y tecnología.
4. Promover y gestionar la generación de emprendimientos derivados de los proyectos de investigación efectuados por los investigadores de la Universidad, en asociación con empresas, universidades e instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
5. Proteger la propiedad intelectual e industrial de la Universidad.
6. Asesorar a los investigadores de la Universidad y demás organismos asociados, en la evaluación, formulación y postulación de proyectos, tanto en el ámbito interno como externo.
7. Promover y coordinar la participación institucional en concursos y/o convocatorias nacionales e internacionales en las que puedan participar sus investigadores.
8. Gestionar la obtención de recursos externos que sirvan de complemento o contrapartida de los fondos de financiamiento públicos a que postulan.
9. Realizar actividades relacionadas con la búsqueda de socios estratégicos para fortalecer y agregar valor a los proyectos.



10. Crear e implementar proyectos especiales, de alto valor agregado, tengan como orientación la generación de capacidades institucionales torno a proyectos multidisciplinarios que contribuyan al desarrollo de la región y del país, mediante la creación, adopción y adaptación de conocimientos que promuevan la transformación de los sectores productivos.

Artículo 150. La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo está compuesta por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, personal profesional, técnico, administrativo y de servicios.

Es dirigida por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, quien es designado por el Rector y permanece en su cargo mientras cuente con su confianza. Es subrogado por el Director de Investigación y Creación Artística y, a falta de éste, por el Director de Desarrollo e Innovación.

Es asistido por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo y por el Comité de Investigación y Desarrollo, ambos órganos presididos por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

Dependen de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo:

1. Dirección de Investigación y Creación Artística.
2. Dirección de Desarrollo e Innovación.
3. Unidad de Propiedad Intelectual.

Sin perjuicio de lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, para cumplir con sus responsabilidades y coordinar sus actividades, podrá proponer al Rector la creación de unidades que sean necesarias para una adecuada gestión.

PARRAFO PRIMERO FUNCIONES DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Artículo 151. Corresponde al Vicerrector de Investigación y Desarrollo:

1. Proponer al Rector para su aprobación, la política institucional en materia de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, vinculación con el medio en su ámbito de acción, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y generación de valor, relacionadas con dichas actividades y definir la estrategia para su cumplimiento.
2. Establecer los criterios generales y específicos que regularán las actividades de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
3. Presidir el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; el Comité de Investigación y Desarrollo y el Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad.



4. Proponer, de acuerdo a la reglamentación universitaria, la creación de Centros de Investigación y Desarrollo, empresas institucionales derivadas de los resultados de proyectos de investigación y alianzas estratégicas con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, con el objeto de realizar proyectos orientados a la creación de capacidades institucionales asociativas en las áreas de trabajo multidisciplinarias que son propias de la Vicerrectoría.
5. Promover la generación de vínculos y relaciones permanentes con instituciones de financiamiento que apoyen la realización de acciones de investigación, desarrollo e innovación.
6. Coordinar con los organismos universitarios pertinentes e instituciones nacionales o extranjeras, la conformación y regulación de Comisiones y Consejos para el cumplimiento de sus funciones.
7. Coordinar las actividades de su competencia, según proceda, con las demás Vicerrectorías.
8. Resolver, cuando proceda, sobre la modificación, suspensión temporal o término de proyectos y acciones de investigación o de prestaciones de servicios patrocinados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
- 9.- Proponer anualmente al Rector el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, velar por el uso eficiente de los recursos asignados y responder de la ejecución presupuestaria.
- 10.- Delegar funciones en personal de su dependencia.

PARRAFO SEGUNDO CONSEJO ASESOR DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

Artículo 152. El Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, estará integrado por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo quien lo preside, el Director de Investigación y Creación Artística; el Director de Desarrollo e Innovación, por cuatro (4) académicos, uno de cada agrupación de facultades, designados por el Consejo Académico a propuesta del Rector.

Le corresponde al Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo:

1. Asesorar al Vicerrector de Investigación y Desarrollo.
2. Cuando sea requerido por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, asesorar en materias de competencia de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
3. Recomendar políticas y planes de desarrollo de carácter general o sectorial para la investigación en áreas temáticas de interés.



Universidad de Concepción

4. Evaluar, a petición del Vicerrector de Investigación y realización de concursos, programas y otras instancias que necesidades específicas de investigación, que no se encuentren incorporadas dentro de los lineamientos generales.
5. Emitir opinión, a requerimiento del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, sobre proyectos de investigación institucionales específicos que la autoridad universitaria considere promover o estimular.
6. Estudiar e informar las demás materias que el Vicerrector de Investigación y Desarrollo someta a su consideración.

PARRAFO TERCERO COMITÉ DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

Artículo 153. El Comité de Investigación y Desarrollo estará integrado por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, el Director de Investigación y Creación Artística, el Director de Desarrollo e Innovación y un representante de cada Facultad, designado por el Decano respectivo.

Artículo 154. Le corresponde colaborar con el Vicerrector de Investigación y Desarrollo en materias propias de investigación, creación artística, desarrollo e innovación, y sus integrantes serán el vínculo directo de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo con las Facultades.

TITULO SEGUNDO DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CREACION ARTISTICA

Artículo 155. La Dirección de Investigación y Creación Artística es la unidad responsable de coordinar y prestar apoyo a la investigación científica y creación artística, para lo cual debe realizar actividades de promoción, presentación, evaluación y selección de todos los proyectos y actividades relacionadas con dichas materias y realizar la coordinación en la ejecución de los programas especiales y otros.

Es dirigida por un Director, designado por el Rector, profesionales y personal de Secretaría.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA.

Artículo 156. Corresponde al Director de Investigación y Creación Artística:

Proponer al Vicerrector de Investigación y Desarrollo las políticas generales y normativa necesarias para impulsar la investigación científica y la creación artística y asistirlo en la ejecución de las mismas.



Otorgar apoyo de gestión para la preparación de proyectos y investigación y creación artística a los académicos que lo soliciten.

Coordinar, estimular, apoyar, controlar y evaluar la ejecución de investigación y creación artística que se ejecuten bajo el de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Promover la creación de grupos multidisciplinarios de investigación y creación artística al interior de la Universidad; coordinar y gestionar los programas de apoyo a estos grupos y fomentar la formación de programas especiales de investigación y creación artística.

Mantener información actualizada relativa a la actividad de investigación y creación artística desarrollada en la Universidad y su productividad.

Subrogar al Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

Desarrollar otras funciones relacionadas que le encomiende el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

TITULO TERCERO DIRECCION DE DESARROLLO E INNOVACION.

Artículo 157. La Dirección de Desarrollo e Innovación es la unidad responsable de las relaciones entre la Universidad y el medio externo en el ámbito de la innovación y transferencia tecnológica, y de acoger las entidades que se generen como resultado de las actividades de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

Es dirigida por un Director, designado por el Rector, profesionales y personal de Secretaría.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE DESARROLLO E INNOVACION.

Artículo 158. Corresponde al Director de Desarrollo e Innovación:

- 1.- Proponer al Vicerrector de Investigación y Desarrollo las políticas generales y normativa destinadas a impulsar la prestación de servicios de las unidades académicas en actividades de transferencia tecnológica, asimilación, modificación, adaptación, desarrollo e innovación tecnológica, certificaciones, patentes y otras asesorías científicas y tecnológicas.
- 2.- Asistir al Vicerrector de Investigación y Desarrollo en las relaciones que se generen entre la Universidad y el medio externo, sector productivo en general y con órganos integrantes de la Administración del Estado con el objeto de optimizar la capacidad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo en los ámbitos de su competencia, sin perjuicio de las relaciones directas que cada repartición académica establezca.



Universidad de Concepción

16 JUN 2011

- 3.- Proporcionar apoyo en la gestión de proyectos de su ámbito a los académicos y reparticiones académicas que lo soliciten, su concreción contractual, su desarrollo y seguimiento.
- 4.- Derivar a la Unidad de Propiedad Intelectual la tramitación de patentes que sean el fruto de un proyecto de investigación, cuando corresponda.
- 5.- Estimular, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a la recuperación de gastos de investigación, mediante la publicación y comercialización de sus resultados o de la experiencia acumulada en impresos o patentes, o por acciones de asesoría y servicios, sin perjuicio de las acciones directas que de acuerdo a la reglamentación vigente, cada repartición académica establezca.
- 6.- Gestionar, coordinar y resguardar el cumplimiento de los convenios institucionales celebrados para el desarrollo de actividades de prestación de servicios y de asistencia científico tecnológica al medio y supervisar el cumplimiento de las normas vigentes.
- 7.- Supervisar los aspectos operacionales relacionados con los convenios que suscriba la Universidad en materias de investigación, desarrollo y/o prestación de servicios de tipo multidisciplinario o institucional con terceros.
- 8.- Promover y coordinar actividades de desarrollo y transferencia tecnológica que propendan al desarrollo regional y/o nacional, tales como la adecuación y la innovación tecnológica.
- 9.- Proponer y coordinar las actividades que se realicen con otras reparticiones y/o empresas de la Corporación Universidad de Concepción, para promover el uso de resultados de investigación y/o donaciones que permitan incorporar nuevos recursos al quehacer de la institución.
- 10.- Coordinar los trámites de aprobación de donaciones y llevar el sistema actualizado de registro de ellas. Para efecto de lo establecido en la normativa sobre Donaciones, asistir al Vicerrector de Investigación y Desarrollo en la administración de los recursos que han sido captados por esta Vicerrectoría.
- 11.- Subrogar al Vicerrector de Investigación y Desarrollo en ausencia del Director de Investigación y Creación Artística.
- 12.- Desarrollar otras funciones relacionadas que le encomiende el Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

TITULO CUARTO UNIDAD DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Artículo 159. La Unidad de Propiedad Intelectual, es el organismo dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo responsable de las materias relativas a la protección de la propiedad intelectual, en general, y propiedad industrial, en particular, de la Universidad.

Está compuesta por un Jefe de Unidad, profesionales y personal de Secretaría.



Universidad de Concepción

Artículo 160. Corresponde a la Unidad de Propiedad Intelectual lo siguiente:

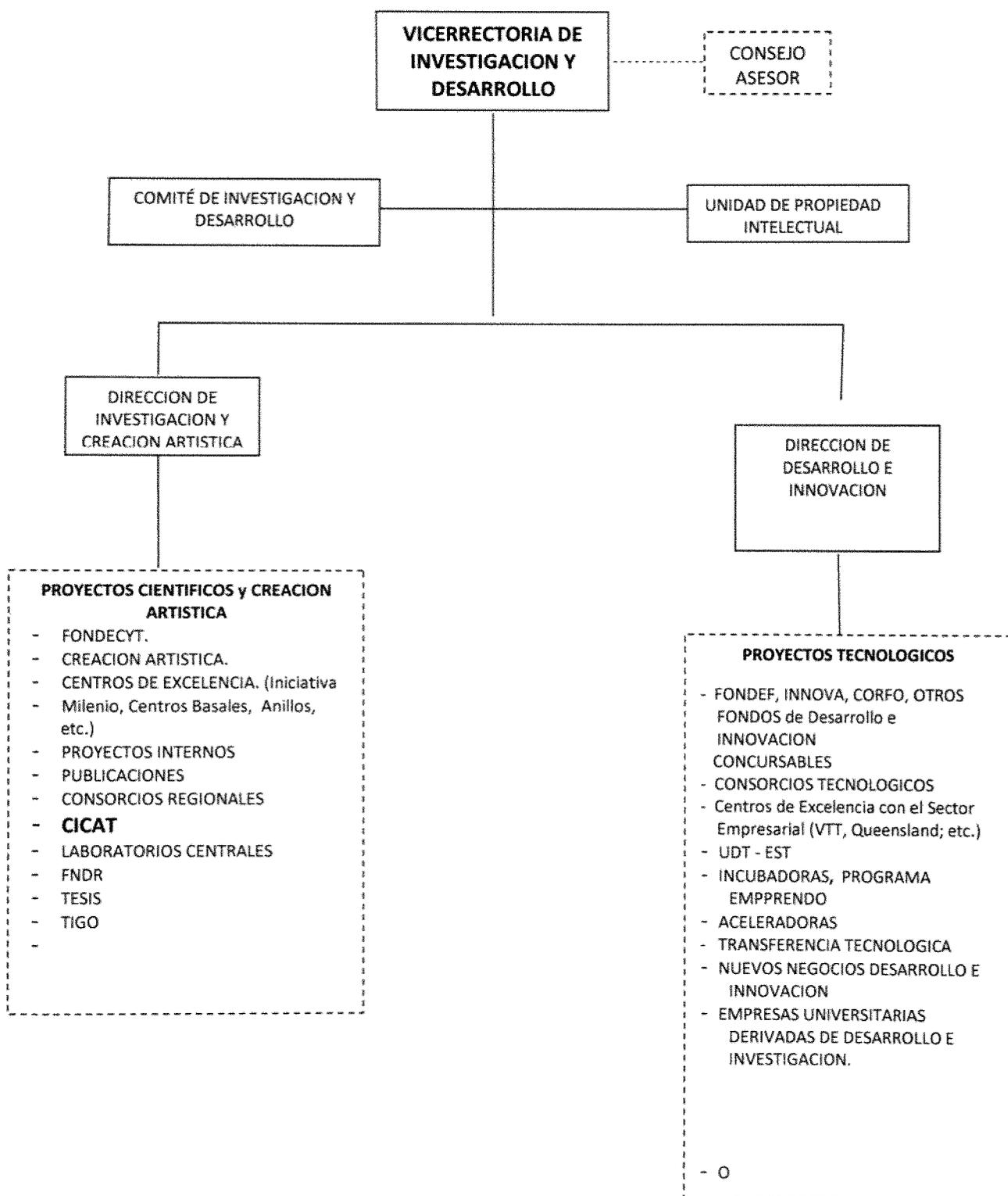
1. Asesorar al Vicerrector de Investigación y Desarrollo y reparticiones universitarias, en materia de propiedad industrial e en sus diversos aspectos.
2. Velar por la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad, en todos los ámbitos y en cualquier etapa de su gestión o ejercicio.
3. Patrocinar y tramitar las solicitudes de protección de la propiedad industrial e intelectual que interesen a la Universidad.
4. Prestar asesoría en la redacción y revisión de actos y contratos que afecten derechos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad o de terceros que contraten con ella.
5. Informar las modificaciones legales o cambios de criterios interpretativos que puedan afectar los intereses de la Universidad en materia de propiedad industrial o intelectual.
6. Promover asociaciones estratégicas u otras formas de contratación para fomentar actividades relativas a privilegios industriales y derechos de autor de la Universidad.
7. Proporcionar asesoría legal a los académicos y reparticiones de la Universidad que lo soliciten para la concreción contractual de proyectos de investigación.
8. Capacitar al personal universitario en materias de propiedad industrial e intelectual y comercio de los derechos que de ella deriven.
9. Ofrecer capacitación externa en materias de propiedad industrial e intelectual y comercio de los derechos.
10. Coordinar la actividad de la Universidad relacionada con la protección de la propiedad industrial e intelectual.



Universidad de Concepción

ORGANIGRAMA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

ACTA APROBADA
CONFECCHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO





II.- VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

CONTEXTO

En la actualidad no cabe duda sobre el papel que la ciencia y tecnología tienen en el desarrollo y crecimiento de los países. Somos testigos de esta realidad, a través de los medios, en seminarios especializados, en las políticas y estrategias de los países desarrollados y en vías de desarrollo como el nuestro. Se ha producido a nivel internacional un amplio debate sobre el papel que deben jugar las diferentes instituciones en el desarrollo de la ciencia, tema que ha sido objeto de discusiones al interior de las universidades, en los gobiernos y, en general, en los actores claves de la sociedad, quienes han coincidido en el rol protagónico que la investigación, desarrollo e innovación, deben jugar en el crecimiento y desarrollo de nuestros países.

En este contexto, dentro de estos actores relevantes, las universidades están llamadas a liderar este proceso, sea por las capacidades instaladas de las que disponen y del recurso humano de alta calificación con que cuentan, como también por el cúmulo de conocimiento disponible. Naturalmente, esta no es una responsabilidad única de las universidades. A las empresas y al gobierno, les asiste en este proceso, similar responsabilidad. La sinergia dada por el trabajo concertado de estos tres actores tiene un potencial enorme para la creatividad y aplicación del conocimiento desarrollado.

La realidad científica, tecnológica y empresarial de un país emergente como Chile difiere sustancialmente de la realidad de países desarrollados. De hecho, la generación de conocimiento científico y tecnológico está concentrado, principalmente, en las instituciones de educación superior, existiendo muy pocos centros de I+D independientes o de empresas. Más de un 80% de la investigación que se realiza en Chile, es efectuada en las universidades. Por ello, es fundamental continuar generando capacidades para que el conocimiento creado al interior de las casas de estudios superiores, fluya hacia la sociedad,

las instituciones y las empresas, de manera que éstas puedan contar con bases científicas y tecnológicas para desarrollarse y competir - cuando corresponda -, en el mercado local e internacional, propiciando además condiciones para formar capacidades propias de I+D. La creación y transferencia de conocimientos desde las universidades hacia los diferentes ámbitos del quehacer humano es cada día más imperativa, por lo que se requiere reforzar los canales de comunicación y colaboración, y hacerlos cada vez más adecuados para superar la dependencia científica y tecnológica extranjera.

Para todo lo anterior, las acciones de investigación, desarrollo e innovación que realizan las universidades son fundamentales. Hoy no se puede impulsar el proceso de transformación social, institucional y económica que necesitan nuestras regiones y países, sin la participación activa del desarrollo científico y tecnológico del que son responsables nuestras instituciones y del que dan cuenta, en forma directa, a través de los múltiples proyectos de investigación en los que participan, y son responsables, nuestros investigadores.



Universidad de Concepción

Conocidos son los casos de países como Corea del Sur, Israel, India, China, por indicar algunos, de estar entre los países más pobres del mundo, a encabezar los ranking internacionales, transformándose en países con altas tasas de crecimiento. El éxito de estos países ha estado basado en identificar al conocimiento y la educación como los principales factores dinamizadores del progreso experimentado, y por lo mismo, han puesto en ellos todos sus esfuerzos y estrategias. Nuestro país, por su parte, se encuentra en una etapa de definición de estrategias para la innovación y competitividad, la cual tiene su foco en el emprendimiento, la innovación y la formación de capital humano avanzado, todo lo cual guarda relación con la investigación y desarrollo y la realización de actividades científicas y tecnológicas pertinentes y de calidad.

JUSTIFICACION

Se reconoce que, hoy en día, la investigación y desarrollo es una de las funciones fundamentales de una universidad moderna y comprometida con el desarrollo de un país. En este sentido, y ante la idea de que las universidades participen activamente en este proceso, la investigación, desarrollo e innovación imponen a las universidades mayores exigencias y desafíos que son necesarios abordar para establecer una acción profesionalizada en este ámbito.

Por otro lado, la política científica de nuestro país ha evolucionado, de manera que ya las fuentes de financiamiento no sólo están radicadas en instituciones como CONICYT, del Ministerio de Educación, sino también en otras como el Ministerio de Economía (Innova, Corfo), etc. que implican una creciente incorporación del sector productivo a I+D+i.

Lo anterior supone, entre otras cosas, optimizar nuestra estructura organizacional, haciéndola cada vez más adecuada para conducir las acciones y procesos que permitan que la Universidad de Concepción consolide lo que ha sido hasta la fecha su accionar en esta materia. Los objetivos que se persiguen con ello son:

- Continuar promoviendo la realización de acciones y programas de investigación de excelencia.
- Apoyar y contribuir a fortalecer las áreas menos desarrolladas de la investigación y creación en la universidad.
- Impulsar especialmente la investigación multi e interdisciplinaria y el estudio de temas emergentes y de relevancia regional/nacional.
- Incentivar más intensamente la concreción, materialización y aplicación de las innovaciones desarrolladas por los investigadores de la Universidad.
- Estimular, a través de nuevas iniciativas, el desarrollo de un espíritu investigativo y emprendedor en forma transversal, tanto en los estudiantes como en los académicos e investigadores.
- Apoyar y reforzar las instancias para la protección oportuna y adecuada de los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo.
- Propiciar aún más intensamente la generación de demanda desde la oferta. Esto es, ser más proactivos en el ofrecimiento de nuestras capacidades a los potenciales interesados.



Universidad de Concepción

- Contribuir mediante la al desarrollo regional, del país y a elevar la calidad de vida población.
- Contribuir a la actualización y renovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la incorporación de los hallazgos provenientes de la investigación y la innovación tecnológica
- Impulsar permanentemente la generación de nuevos conocimientos, que sean susceptibles de ser transferidos al sector externo, para contribuir al desarrollo tecnológico de las empresas.
- Consolidar aún más las capacidades institucionales, los mecanismos, instrumentos y normativas que permitan una mayor y mejor difusión y transferencia del conocimiento obtenido.

Uno de los aspectos importantes que es posible reconocer, producto de la experiencia nacional e internacional, como fundamental para la gestión de la I+D+i, que realizan las universidades y centros de investigación, es la existencia de estructuras flexibles al interior de las universidades, que permitan y den facilidades para el crecimiento y desarrollo, provistas de un adecuado control de su gestión. De esta forma, siendo una de las funciones fundamentales y tradicionales de la Institución, y dado el nivel que ha alcanzado en la actualidad la actividad que realizan nuestros investigadores, es indispensable, como ha ocurrido en otras instituciones de educación superior en nuestro país, darle un oportuno reconocimiento dentro de la estructura organizacional de la Universidad.

Para estos efectos, es oportuno considerar el modelo adoptado por otras universidades que desde hace ya algunos años han creado, a nivel superior de la estructura de la organización, Vicerreectorías de Investigación, dependientes de la máxima autoridad de esas universidades. Estas Vicerreectorías, debido a la complejidad que hoy día alcanza esta actividad, con las múltiples tipologías de actividades específicas que en su interior realizan los investigadores (proyectos precompetitivos y competitivos, consorcios de investigación, sociedades tecnológicas, centros basales, empresas universitarias, spin off, start-up, protección y comercialización del conocimiento, etc.), buscan profesionalizar la gestión, incorporando reparticiones especializadas, conducidas por especialistas, con dedicación exclusiva a apoyar la negociación, participación y gestión de los investigadores, maximizando y optimizando las oportunidades. Cabe destacar aquí a la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Santiago de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que están dentro de las mayores y más importantes de nuestro país, y que cuentan en la actualidad con Vicerreectorías de Investigación para cumplir los objetivos ya señalados.

Debido a lo anterior, después de un análisis exhaustivo de la realidad nacional e internacional, y de una revisión de los procesos y normativas internas, en las cuales han participado diversos organismos, la Rectoría ha decidido proponer la creación de la VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, la cual será responsable de reunir áreas de trabajo que tengan como misión la realización de investigación y prestación de servicios en sus más diversas formas, áreas, disciplinas y modalidades, así como también, será el organismo encargado de gestionar todas las materias relativas a las actividades que realiza la institución para la creación y gestión de consorcios tecnológicos y empresas derivadas de resultados de proyectos de investigación. De igual manera, tendrá bajo su responsabilidad la creación de capacidades



AC A APROBADA
CCU/FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE
CONSEJO ACADEMICO

institucionales que den cuenta de una participación relevante y significativa de la Universidad en el sistema nacional de ciencia, tecnología. Será también la repartición encargada de promover, fomentar y gestionar la generación de nuevos negocios derivados de los proyectos de investigación, de proteger su propiedad intelectual e industrial y de fomentar la inserción de la Universidad en la comunidad regional y nacional, a través de la realización de actividades de investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico y prestación de servicios al sector empresarial, público y privado y, en general, a la sociedad. Este nuevo organismo requiere la modificación de la estructura organizacional universitaria, principalmente del Reglamento Orgánico de la Universidad, cuya propuesta se incorpora en este documento para cumplir con el procedimiento que los Estatutos dictan con este propósito.

- **CUARTO PUNTO: PROYECTO DE CREACION DE FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES.**

El Sr. Rector señala que a través del Consejo Consultivo del Centro Eula que preside el Sr. Vicerrector, se acordó aprobar el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Ambientales que ha sido remitido a los Sres. Consejeros, para conocimiento y sanción del Consejo Académico. Añade que se iniciará el análisis en la presente sesión y que ello implica que no necesariamente se deba aprobar en esta oportunidad, sino que se trata de alcanzar una propuesta concreta y consensuada.

Señala que esta materia será presentada por el Director del Centro Eula-Chile, Sr. Ricardo Barra R., quien a continuación pasa a exponerla, a través de diapositivas que se reproducen seguidamente, respecto de las cuales se detiene para explicar determinados aspectos que enfatiza.

**PROYECTO DE CREACION DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**



Concepción, mayo, 2011



ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO
COMISIÓN ACADÉMICA

CONTENIDOS

1. **Síntesis de información base, para la formulación del Proyecto Facultad Ciencias Ambientales**
2. **Proyecto Facultad Ciencias Ambientales**
3. **Relación entre Facultad Ciencias Ambientales y Centro EULA-Chile**



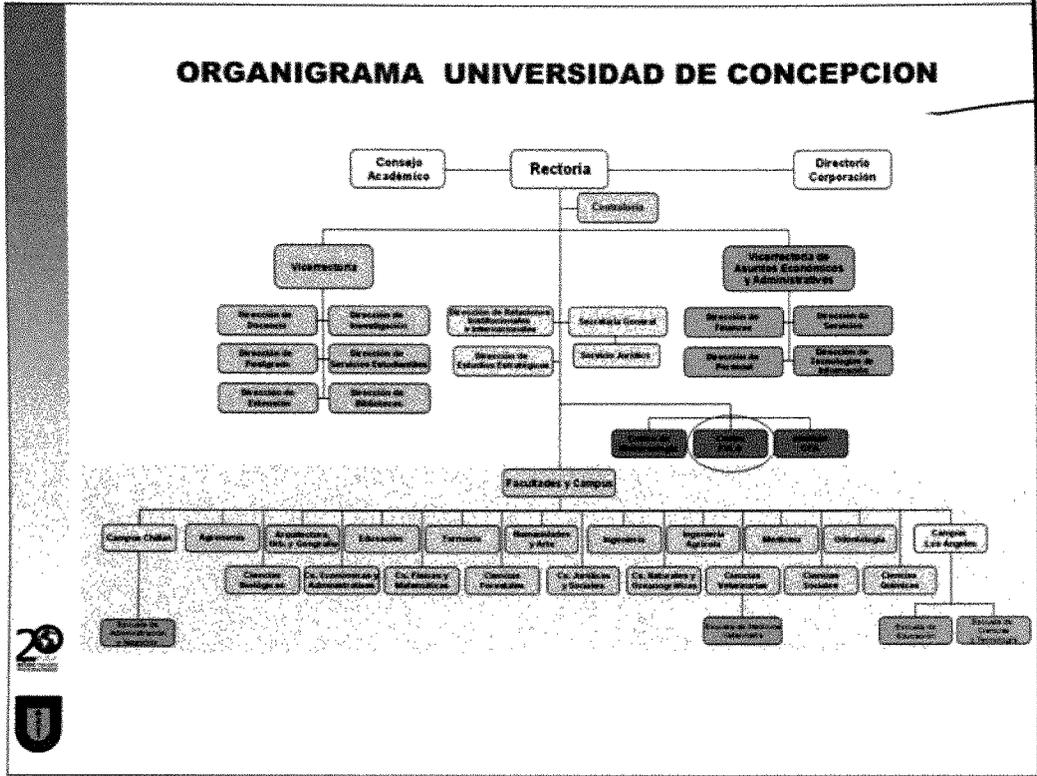
Síntesis de información base, para la formulación del Proyecto Facultad Ciencias Ambientales





ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



Documentos Distribuidos al Consejo Consultivo de EULA

1. Decretos y Estatutos

2. Plan Estratégico Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile, 2006-2010

3. Informe Administrativo Financiero Centro EULA-Chile

ANEXOS: Documento de Síntesis de Actividades Académicas del Centro EULA-CHILE

- Docencia
- Investigación
- Asistencia Técnica
- Extensión





Universidad de Concepción

DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DEL CENTRO EULA

1. Decreto de Aprobación de los Estatutos del Centro
2. Estatutos
3. Decreto de Creación de Cargos Académicos, Escalafón de Direcciones Académicas
4. Decreto Creación Planta Académica
5. Decreto Constitución Consejo Consultivo
6. Decreto Creación Programa Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente
7. Informe Consolidado Transformación Progresiva de Planta Profesional EULA a Planta Académica
8. Decreto Aprobación Informe Consolidado sobre Transformación Progresiva de Planta Profesional EULA a Planta Académica
9. Decreto modificación Programa Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales
10. Decreto Creación Carrera Ingeniería Ambiental





Universidad de Concepción

UNIDADES DE INVESTIGACION

de Investigación, las que se estructuran multi- e interdisciplinariamente:

1. Unidad de Investigación en Sistemas Acuáticos
2. Unidad de Investigación en Planificación Territorial y Sistemas Urbanos
3. Unidad de Ingeniería Ambiental



RECURSO HUMANO

- Planta Académica : 19 Docentes (30)
- Planta Profesional Superior : 13 Profesionales
- Planta Técnica : 19
- Planta Administrativa : 26

Total: 77 personas



16 JUN 2011



ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE
I CONSEJO ACADÉMICO

INFRAESTRUCTURA



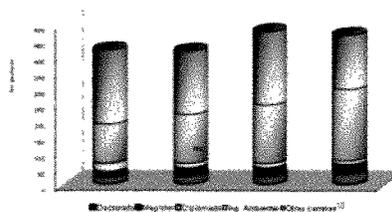
	EDIFICIO 1		EDIFICIO 2		EDIFICIO 3	
	Inicio	Actualidad	Inicio	Actualidad	Inicio	Actualidad
Oficinas	542,22	510,02	239,73	436,16	262,82	262,82
Salas	57,75	344,89	0	77,13	151,57	151,57
Laboratorios	44,84	74,37	436,46	436,46	90,57	100,17
Area común	317,23	383,36	240,75	402,21	338,28	411,58
Bodega	4,25	2,26	0	0	34	20,56
Biblioteca	0	0	0	0	53,6	53,6
m²	966,3	1314,92	916,94	1353,96	930,84	930,8



Número total de alumnos atendidos por EULA entre 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Nº alumnos Doctorado en Ciencias Ambientales	22	27	27	32
Nº alumnos Magister en Gestión Integrada	16	24	25	29
Nº alumnos Diplomado en Análisis y Gestión del Ambiente	28	14	13	11
Nº alumnos Ingeniería Ambiental	121	152	182	222
Nº alumnos de otras carreras (1 sem. 2010)	231	187	229	169
Total de alumnos atendidos	418	414	476	463

Nº total de alumnos atendidos por EULA (2007-2010)





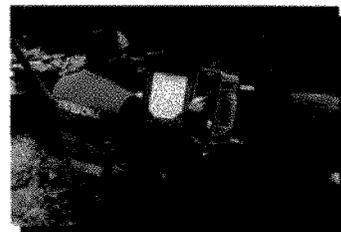
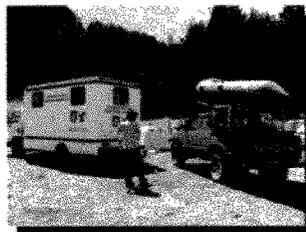
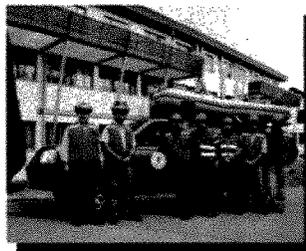
ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

LABORATORIOS ESPECIALIZADOS EN MEDIO AMBIENTE

- Laboratorio de Química Ambiental
- Laboratorio de Biología Ambiental
- Laboratorio de Ingeniería Ambiental
- Laboratorio de Geomática e Informática
- Laboratorio de Planificación Territorial
- Laboratorio Móvil de Terreno



UNIDAD OPERATIVA DE TERRENO





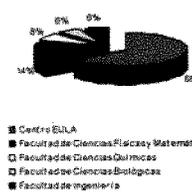
Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

Participación del Centro EULA y las distintas Facultades, en la dictación de los cursos obligatorios y electivos de Ingeniería Ambiental (49 cursos)

Unidad	Número de cursos	Porcentaje
Centro EULA	32	65,3%
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	7	14,3%
Facultad de Ciencias Químicas	4	8,2%
Facultad de Ciencias Biológicas	3	6,1%
Facultad de Ingeniería	3	6,1%

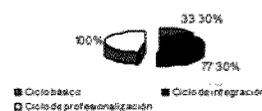
N° asignaturas de Ingeniería Ambiental



Participación del Centro EULA en la dictación de asignaturas en los tres ciclos (número de cursos)

Ciclo básico	33,3%
Ciclo de integración	77,3%
Ciclo de profesionalización	100%

Participación EULA en cada ciclo de Ingeniería Ambiental



SINTESIS DE LA INFORMACION MAS RELEVANTE DEL CENTRO EULA (2010)

ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Planta personal	77	72,71 Jornadas Completas
Académicos	19	100% c/ grado de doctor.
No Académicos	58	55,7 Jornadas Completas. Integra Profesionales Superiores y personal administrativo.
Estudiantes	463	
Pregrado	391	Alumnos de Ingeniería Ambiental y de otras carreras de la Universidad.
Postgrado	72	Alumnos doctorado, magister y diplomado.
Infraestructura	3802,68 m²	Equivalente a una inversión actualizada de \$1.418.592.908.-
Equipamiento	\$2.528.984.865.-	No considera depreciación acumulada.
Proyectos		
Proyectos CONICYT	20 (MM\$817.563.-)	Incluye Fondecyt, Fondef, Conicyt y Conicyt Internacional
Proyectos Internacionales	5 (MM\$48.619.-)	EE.UU, Europa y LA
Otros Proyectos	12 (MM\$384.567)	Innova, Anillo, CONA, etc.
Proyectos y Consultorías AT	23 (MM\$1.222.864.-)	Primer semestre 2010.
Presupuesto General	\$ 2.375.040.798.-	
Ingresos Centrales	\$ 472.667.515.-	Proyección 2009 (equiv. 19,9%)
Ingresos Propios	\$ 1.906.373.283.-	Ejercicio 2009 (equiv. 80,1%)





¿Por qué una Facultad de Ciencias Ambientales?

- aporte a país,
- El desarrollo de la temática ambiental en Chile, ha llevado a un crecimiento natural del Centro, dentro de un marco de limitaciones administrativas que hoy se presentan como oportunidades de crecimiento, que posicionarían a la Universidad a nivel nacional como la primera en crear una Facultad de Ciencias Ambientales.
- La Universidad de Concepción es de vocación pública y como tal obedece a los requerimientos nacionales de desarrollo, con una fuerte visión ambiental que se reflejaría como una respuesta a la nueva institucionalidad ambiental.
- A nivel interno, es una oportunidad de abrir una instancia de participación a la interdisciplina, desde las Facultades tradicionales de nuestra Universidad.

Proyecto Facultad Ciencias Ambientales





ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

MISION

Su misión es formar recursos humanos en el área de las ciencias ambientales en niveles de pre y postgrado, para que sean profesionales de la más alta calidad, íntegros y competitivos en el ámbito nacional e internacional; con habilidades y actitudes que les permitan el mejor desempeño en el ejercicio profesional, la investigación y la docencia; con capacidad para mantenerse actualizados en los conocimientos ambientales de vanguardia; con una formación humanista y vocación de servicio, responsables socialmente y que adoptan los principios del desarrollo sustentable en su quehacer profesional.

Además de fomentar la educación continua en la temática ambiental, diseñar, aplicar y fomentar el uso de nuevas tecnologías y metodologías para minimizar daños al medioambiente y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con equidad social, fundamentados en los principios y valores de la Universidad de Concepción.



VISION

La Facultad de Ciencias Ambientales quiere llegar a ser reconocida como una institución con mayor capacidad para adaptarse y adelantarse a los cambios ambientales y culturales de su entorno, para contribuir en forma importante e innovadora a la solución de los problemas ambientales que afectan al país y llegar a ser un referente en la formación de excelencia en Ciencias Ambientales, manteniéndose permanentemente comprometida con el desarrollo sustentable de la Región y del país, e integrada a redes nacionales e internacionales de investigación científica y de formación de profesionales y postgraduados.

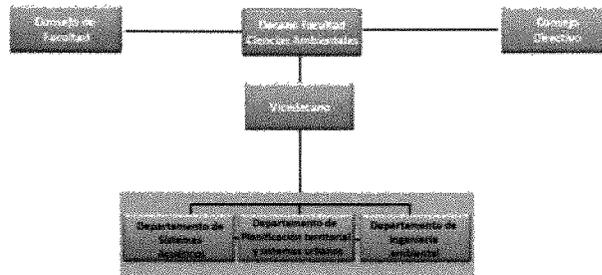




ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES



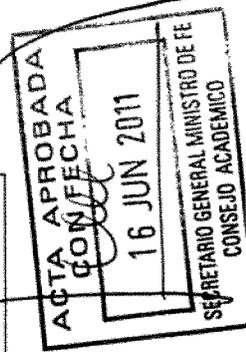
PROGRAMAS DE FORMACION

Doctorado (78)
Inicio 1989





Universidad de Concepción



DISTRIBUCIÓN DE ACADEMICOS POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO SISTEMAS ACUATICOS

Dr. Oscar Parra, Biólogo
 Dr. Ricardo Barra, Bioquímico
 Dr. Claudio Valdovinos, Biólogo
 Dr. Roberto Urrutia, Biólogo
 Dr. Evelyn Habit, Biólogo
 Dr. Cristian Vargas, Biólogo Marino
 Dr. Ricardo Figueroa, Profesor de Biología
 Dr. Alberto Araneda, Biólogo Marino

DEPARTAMENTO PLANIFICACION TERRITORIAL Y SISTEMAS URBANOS

Dr. Gerardo Azócar, Geógrafo
 Dr. Mauricio Aguayo, Ingeniero Forestal
 Dr. Leonel Pérez, Arquitecto
 Dr. (c) María Dolores Muñoz, Arquitecto

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AMBIENTAL

Dr. Gladys Vidal, Ingeniero Civil Industrial
 Dr. Jorge Jiménez, Ingeniero Civil Industrial
 Dr. Alberto Bezama, Ingeniero Civil Químico
 Dr. Claudia Ulloa, Ingeniero Civil Químico
 Dr. Alejandra Stehr, Ingeniero Civil
 Dr. Diego Caamaño, Ingeniero Civil
 Dr. Carolina Baeza, Ingeniero Civil Químico



INCREMENTAR LA OFERTA ACADEMICA DE PRE- Y POSTGRADO

PROGRAMA DE MAGÍSTER EN CAMBIO GLOBAL

(Aprobado 25 de Abril de 2011)



OBJETIVOS

El Programa tiene como Objetivo General proporcionar al estudiante herramientas teóricas y metodológicas que le permitan desarrollar competencias y habilidades en temáticas vinculadas con el Cambio Global, sus causas, consecuencias y propuestas Adaptativas.

PERFIL Y COMPETENCIAS DEL EGRESADO

De acuerdo con los objetivos del Programa, los graduados del PMICG serán capaces de:

- Aplicar conocimientos asociados a los procesos de Cambio Global, desde la perspectiva de un análisis integrado e interdisciplinario.
- Identificar, formular y resolver problemas vinculados con el Cambio Global, sus causas y consecuencias e interactuar con profesionales de otras disciplinas.
- Utilizar técnicas y herramientas modernas para la identificación, análisis, evaluación y resolución de problemas relacionados con el Cambio Global.
- Formular, evaluar, administrar e implementar proyectos técnico-científicos relacionados con el Cambio Global.
- Evaluar el impacto de soluciones en el contexto global, local, político, económico, social, ético y ambiental.



Inicio: Segundo Semestre 2011



BACHILLERATO EN RECURSOS NATURALES

(En formulación)

MISION DEL PROGRAMA

Un programa de Bachillerato en Recursos Naturales, permite iniciar una oferta académica competitiva en la Región de Aysén y concordante con las políticas de desarrollo económico y social de esa Región que se expresa en la Estrategia de Desarrollo de la Región de Aysén.

POTENCIALES UNIDADES ACADEMICAS PARTICIPANTES

- Centro de Ciencias Ambientales, EULA-Chile
- Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Ingeniería Agrícola
- Facultad de Medicina Veterinaria





ACTA APROBADA
CON FECHA
16 JUN 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

BACHILLERATO EN RECURSOS NATURALES

PROSECUCION DE ESTUDIOS

El Bachillerato en Conservación de Recursos Naturales, está orientado a la prosecución de estudios en la Universidad de Concepción en:

Carreras conducentes al grado académico de Licenciado en Ciencias

Carreras conducentes a títulos profesionales tales como:

Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura, Ingeniero Agrónomo, Biología Marina, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, Ingeniería en Biotecnología Vegetal, Medicina Veterinaria.



Relación entre Facultad Ciencias Ambientales y Centro EULA-Chile





FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y CENTRO EULA-CHILE

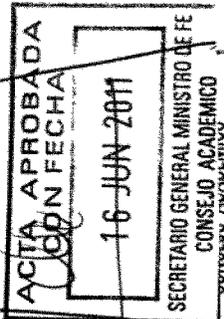


Seguidamente, se producen intervenciones, comentarios, alcances y consultas sobre lo expuesto, que constan de la transcripción del acta de esta sesión.

Una síntesis de tales intervenciones principales comprenden los siguientes aspectos:

- Se destaca el consenso que existe por la aprobación de dicha iniciativa que demuestra reconocimiento a una actividad que se está desarrollando con gran calidad académica.
- Sobre el organigrama presentado se formula el alcance que éste debe presentarse en forma más simple de mirar y entender, por lo que debe figurar en forma mas destacada la nueva Facultad, que es lo que se está analizando.
- La conveniencia de precisar las relaciones entre el Centro Eula y la nueva Facultad.
- Se insiste en el reestudio de la dependencia del mismo personal que estará adscrito a la nueva Facultad y al Centro.
- Se debe distinguir en el análisis las materias fundamentales de las que son reglamentarias de la nueva Facultad, que aparecen en los antecedentes presentados (Informe jurídico).

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector señala que el Director del Centro Eula con base en los planteamientos efectuados, hará una segunda presentación ante este Consejo Académico para continuar con el estudio y sanción de esta iniciativa.



• **QUINTO PUNTO: INFORME DIRECCIÓN DE DOCENCIA**

Con la autorización previa del Consejo Académico se invirtió el orden de los puntos cinco y seis de la Tabla, pasando a tratarse primeramente el punto seis, sobre Informe de la Dirección de Docencia, antes del cinco.

El Sr. Rector indica que a continuación expondrá el punto el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H.. Hace ver en forma previa que reviste especial importancia el tema de la deserción y permanencia de los alumnos en las carreras, así como sus tasas de reprobación, respecto de las cuales se deben tomar ciertas medidas. La Dirección de Docencia ha elaborado al respecto un análisis muy completo sobre la materia.

El Sr. José Sánchez a continuación, inicia su presentación relacionada con las propuestas para mejorar los indicadores académicos, a través de diapositivas que se reproducen seguidamente. En estas se consignan, un resumen de las propuestas que considera las acciones a emprender y los responsables de su ejecución y una proposición final sobre la materia. Se continúa con el examen de la oferta, demanda y situación académica de las cohortes 1998 a 2011, al 15 de marzo de 2011. En ello, se comprende, la situación a marzo de 2011, deserción en primer año, y su situación al 6 de mayo de 2011, y se sigue con algunas recomendaciones y situaciones especiales en determinadas Carreras.

En su exposición se detiene pormenorizadamente para explicar ciertos elementos de importancia en el análisis que presentan tales temas.

Presentación de la Dirección de Docencia sobre la base de la discusión del Consejo Académico del 07 de abril de 2011

10 de mayo de 2011



Consejo Académico

Rol los Consejos de Carrera y de

Dirección

propósito mejorar el rendimiento académico, como mejorar las estrategias de aprendizaje y motivación, y habilidades sociales de los nuevos

ACCIONES	RESPONSABLES
Capacitación de docentes. Competencias Pedagógicas. Competencias Interpersonales.	Facultades, Dirección de Docencia
Detección de problemas vocacionales	Facultades
Modificación Planes de Estudio. Flexibilidad curricular	Facultades – Carreras
Revisión normativa para favorecer la movilidad estudiantil	Consejo de Docencia
Estudiar problemas de salud mental en estudiantes	Facultades – DISE-CADE
Propuesta para actuar frente a situaciones de altos índices asignaturas con reprobaciones críticas.	Consejo de Docencia
Sistema de alerta temprana en la reprobación de asignaturas con Técnicas de Inteligencia de Negocios asociado al nuevo SAC	VRAEA – Dirección de Docencia



Una Propuesta de la Dirección de Docencia para abordar situaciones de alto índice de fracaso académico en las asignaturas.

Aquellas asignaturas cuyo índice de reprobación alcance o supere un porcentaje crítico de los estudiantes inscritos, serán objeto de revisión por una Comisión de Docencia de la Facultad, que estará integrada además por un miembro externo nominado por la Dirección de Docencia. La Dirección de Docencia establecerá cada año, para cada facultad, el porcentaje crítico de reprobación.

Presentación de la Dirección de Docencia

10 de mayo de 2011



Universidad de Concepción

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Vacantes	4.549	4.648	4.808	4.844	4.844	4.900	4.870
Post. Efectivas	29.914	23.893	27.164	23.896	28.670	22.875	17.366
Ingresaron	4.492	4.520	4.695	4.745	4.664	4.948	4.819
Alumnos Regulares	1.355	2.138	3.000	3.247	3.461	4.290	4.819
Desertaron	1.688	1.577	1.592	1.492	1.201	658	-
Egresados o Titulados	1.449	805	103	6	2	-	-
Promedio Ptes. de Corte	578,53	578,77	583,84	579,84	583,42	577,10	562,48
Promedio Ptes. Pond.	614,86	614,03	620,29	617,93	620,01	617,92	617,04

COHORTE	Matricula Inicial	2005	2006	2007	2008	2009	2010
2005	4494	731					
2006	4522		624				
2007	4698			706			
2008	4743				741		
2009	4663					694	
2010	4946						618

COHORTE	Matricula Inicial	2005	2006	2007	2008	2009	2010
2005	4494	16,3%					
2006	4522		13,8%				
2007	4698			15,0%			
2008	4743				15,6%		
2009	4663					14,9%	
2010	4946						12,5%



Tasas de titulación y tiempo en obtener el título:

La mayoría de las facultades deben desarrollar acciones para mejorar estos indicadores.

Deserción en el primer año

1.- Teniendo en cuenta que en muchas carreras ha bajado el puntaje de corte, aumenta el número de alumnos en riesgo de desertar, se recomienda que las Facultades que tiene carreras con puntaje de corte inferior a 550 puntos tengan una especial preocupación por estos alumnos.

2.- El siguiente conjunto de carreras presentan bajos niveles de postulaciones o tasas de deserción en el primer año superiores al 25%. Para estas carreras se estudiarán medidas para ser aplicadas en forma inmediata. La Dirección de Docencia coordinará estas acciones.



Ofrecida la palabra, se producen intervenciones, comentarios, alcances y consultas sobre lo expuesto, que constan de la transcripción del acta de esta sesión.

Una síntesis de tales intervenciones principales comprenden los siguientes aspectos:

- Se hace necesario confrontar la mirada interna que se tiene de esta problemática con el contexto nacional en diversos elementos presentados en el análisis (postulaciones efectivas, entre otros).

- Sería de conveniencia, reemplazar el término deserción por uno más técnico como abandono, centralizar y acumular la información respectiva en la Dirección de Docencia y reimpulsar el trabajo de los Consejos de Carrera.

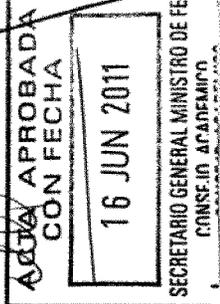
El Sr. Rector hace presente que la Dirección de Docencia continuará con el análisis de esta importante materia para luego entregar una nueva propuesta al Consejo para su sanción, sin perjuicio de los acuerdos adoptados en la sesión precedente, vinculados al mismo tema (Sesión N° 3 de fecha 7 de abril de 2011).

• **SEXTO PUNTO: INFORMACION CONVENIOS DE DESEMPEÑO**

El Sr. Rector señala que en lo atinente al punto, el MINEDUC invitó a un Seminario para dar a conocer los mencionados convenios de desempeño. Al efecto y por encontrarse en Alemania, instruyó para que asistieran a ese evento, los Vicerrectores, el Director de Estudios Estratégicos, y el Director de Docencia. Solicitó a éste último preparara una exposición sobre dicho tema, por ser de mucha importancia la obtención de tales fondos concursables. Para su postulación se partiría primero con el área de la educación.



Universidad de Concepción



- nuevo instrumento de financiamiento del Estado para la
- de es las co las cuentas y el desempeño institucional con el
- Se apoyará e incentivará estrategias para la reestructuración y modernización de las universidades y el desarrollo de planes de mejoramiento institucional en áreas de prioridad nacional.
-
- Los CDs se han iniciado con un piloto en 4 universidades del Estado, a saber: Tarapacá, Chile, Bio Bío y La Frontera, con recursos comprometidos de 10 mil millones de pesos en 3 años.

- Aumentar la calidad e innovación en la educación superior para dar respuesta a los desafíos de una sociedad y economía basadas en el conocimiento
- Lograr el mejoramiento de la calidad de la oferta académica, y de sus grados y títulos, y producción investigativa
- Incentivar la efectividad y eficiencia en las instituciones de educación superior y en su capacidad de gestión
- Favorecer la rendición oportuna de cuentas de los recursos que el Estado destina a la educación superior y la divulgación periódica, transparente y pública de los resultados académicos y de gestión institucionales



Basado en propuestas de IES
evaluación: externa con pares

M&E: procesos y resultados
MM\$ 70 - \$ 1,000

Basado en propuestas preliminares
de PMIs de IES y comité de
negociación

M&E: resultados e impacto
MM\$ 1.000 a \$ 25.000

El Convenio de Desempeño se desarrolla en varias etapas, cada una de las cuales cuenta con distintos tiempos, objetivos y responsables en su desarrollo.

1. Presentación Pre-propuestas
2. Preselección Pre-propuestas
3. Fases PMI
4. Tramitación CD
5. Primera Transferencia
6. Implementación de CD



Universidad de Concepción

es de los la as

El presupuesto incluye los recursos financieros en efectivo aportados por la universidad y los solicitados al Ministerio, desglosados por tipo de gasto, por fuente de recursos y por año.

Comité Directivo gestiona la evaluación de las pre-propuestas del Concurso y propone una selección al titular del Ministerio de Educación, quién resuelve.

Una vez efectuada la adjudicación de las pre-propuestas por el titular Ministerio de Educación, la División de Educación Superior informa a rectores, la adjudicación de la misma, los objetivos y metas que cumplirse y las condiciones de selección.

Una vez que las Universidades acepten las condiciones de selección, invitadas a negociar el Plan de Mejoramiento Institucional definitivo, deberá reflejar fielmente las condiciones aceptadas y que dará lugar Convenio de Desempeño.



Universidad de Concepción

- 1) Comisión y Asignación de Universidades Ganadoras a los Negociadores
 - 2) Conocimiento de la Propuesta Preliminar de PMI
 - 3) Socialización de las Pre-Propuestas entre los Negociadores
 - 4) Instalación del Proceso de Negociación del CD en cada Universidad Seleccionada
 - 5) Aclaración de la Propuesta Preliminar de Plan de Mejoramiento Institucional
 - 6) Definición de la Metodología para Poner en Marcha el Proceso de Negociación
 - 7) Diseño y Elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo
 - 8) Negociación del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo y Preparación del Convenio de Desempeño
 - 9) Aprobación del Plan de Mejoramiento Institucional Definitivo y Asignación de Recursos Financieros
- El Comité Directivo aprobará el PMI definitivo y la asignación de Recursos Financieros.

el titular del Ministerio de y el
beneficiada.

Transferencia de Recursos: Los recursos serán transferidos a las universidades beneficiarias en tercios anuales. Para la tercera cuota se necesita, además, el resultado del Informe de Medio Término. Asimismo, se debe dar cumplimiento a las normas administrativas y financieras, y presentar anualmente resultados satisfactorios de acuerdo a la programación establecida.



Universidad de Concepción

IES beneficiarias responsables de implementación CDs, cumplimiento de compromisos, buen uso de recursos y aseguramiento de calidad

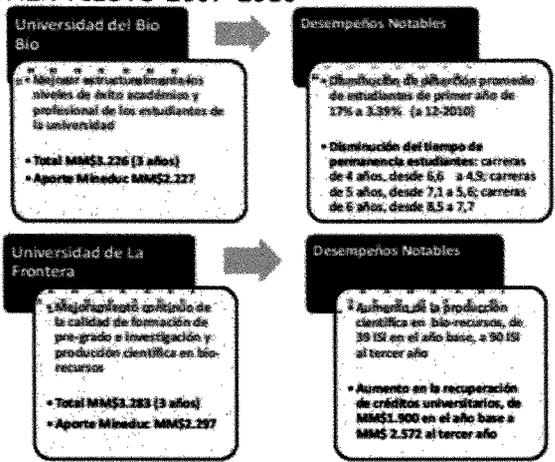
- Dirección General: Rectores
- MINEDUC, Unidad de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior
- Facilitación de procesos y negociación: profesionales de destacada trayectoria académica y no académica
- Apoyo de gestión: Unidad de Análisis y Convenios de Desempeño
- Asesorías. Comités especializados y especialistas nacionales y extranjeros
- Coordinación General: Dr. Ricardo Reich Albertz

La facilitación y negociación de Planes de Mejoramiento Institucional ambiciosos y exigentes permiten CDs que:

1. Apuntan a desempeños muy destacados o "notables"
2. Se construyen a partir de diagnósticos y soluciones coherentes y de alto impacto
3. Tienen claro alineamiento estratégico, económico y operacional
4. Conducen al establecimiento de prioridades que focalizan capacidades, recursos y esfuerzos
5. Generan ventajas competitivas y posicionamiento estratégico
6. Son medibles y verificables
7. Muestran considerable y permanente compromiso institucional



CONVENIOS DE DESEMPEÑO
RESUMEN PILOTO 2007-2010



Líneas Estratégicas de cambio

- Formación de Profesores
- Armonización del Currículo
- Internacionalización del Doctorado
- Calidad del Aprendizaje y Gestión
- Formación Técnica y Profesional



Cronograma Tentativo

- Primera Convocatoria 2011. Selección de instituciones que participarán en los Convenios de Desempeño. Basado en PMI Preliminar
- Negociación de Convenios de Desempeño en instituciones seleccionadas. Firma de Convenios. Transferencias iniciales
- Transferencias siguientes condicionadas a desempeños
- Duración de los Convenios de Desempeño: 2-4 años, según línea estratégica y complejidad del cambio
- Concursos 2012 y 2013. Nuevas convocatorias

- 1.
2. Presupuestos 2012-2014. Máximo \$ 21,000 millones?
3. Recursos para CDs en Formación de Profesores: convocatorias 2011-2013. ~ 20 CDs. ~\$ 1,200 millones c/u
4. Nivel de asignación de recursos en CDs dependerá de los resultados de la negociación
5. Recursos no deben entenderse para desarrollar actividades programadas (como en FIAC Mecesup), sino como un medio e incentivo para lograr resultados cuantificables y destacables de mejoramiento institucional
6. Gastos elegibles: recursos humanos, consultorías y no consultorías, capacitación, bienes, obras y gastos de operación en una acepción amplia.
7. Otros aportes de contraparte (externos o internos): que potencien el logro de resultados, impacto y viabilidad



1. Renovación de personal académico de nivel avanzado
2. Capacidad actualizada de gestión de conocimiento
3. Aumento del puntaje de corte PSU de acceso estudiantil
4. Renovación planes de estudio: aprendizajes y competencias
5. Orientación de estándares
6. Integración de tecnologías y TICs para una mejor docencia,
7. gestión de conocimientos y aprendizaje
8. Innovación en el aula. Prácticas y campos "pedagógicos"
9. Nuevas admisiones en nuevos programas
10. Mejoramiento de los resultados en prueba INICIA
11. Convocatoria de Concurso 2010. Análisis Estratégico para Formación de Profesor

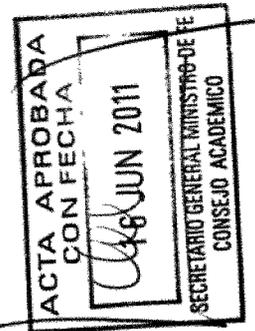
Documentos y presentaciones:

- Términos de Referencia
- Presentación "Lineamiento de políticas en Formación de Profesores", Juan José Ugarte, Jefe de la División de Educación Superior.
- Presentación "Convenios de Desempeño Pilotos 2007-2011", Ricardo Reich, Jefe del Depto de Financiamiento Institucional.
- Presentación "El CD en la Universidad de La Frontera", Rector Sergio Bravo
- Presentación "El CD en la Universidad de Tarapacá". Rector Emilio Rodríguez
- Presentación "Experiencia de la negociación". Daniel López, Negociador MINEDUC
- Presentación "Análisis estratégico para la Formación de Profesores". Milenko del Valle, U. Antofagasta y Mauricio Bicocca, U. Los Andes
- "Presentación de los TdeR para CDs en Formación de Profesores 2011", Ricardo Reich y Jorge Yutronic.

Terminada la exposición y ofrecida la palabra se producen ciertas intervenciones referentes al tema expuesto, que constan en la transcripción de la presente acta, tomando los consejeros conocimiento de lo expuesto, con sus efectos y alcances.



Universidad de Concepción

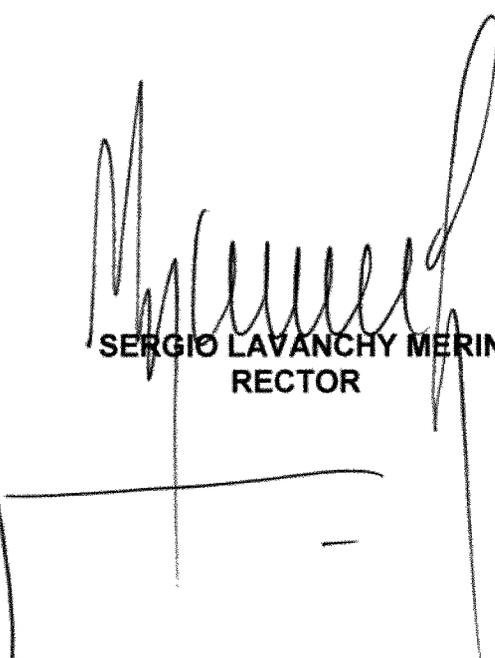


- **SEPTIMO PUNTO: VARIOS**

No hubo intervenciones.

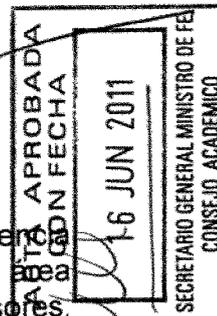
Se levanta la sesión a las 12 .55 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR



Universidad de Concepción



Señala que al efecto, ha solicitado a la Dirección de Docencia conformar una Comisión de Trabajo, que debe incluir a los profesores del área de educación, a las Facultades que contribuyan en la formación de profesores, y las Facultades donde se desarrollan las disciplinas.

Indica que a continuación, el Sr. Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., procederá con su presentación.

El Sr. Sánchez en su exposición, abarca lo relativo a la naturaleza y características de los convenios de desempeño como instrumentos de financiamiento del Estado para la Educación Superior, sus objetivos generales, su comparación con el Fondo Competitivo de Innovación Académica (FIAC), las etapas que se consideran en su desarrollo, la presentación de pre-propuestas, su preselección, las etapas del proceso de negociación, la tramitación de los convenios y la transferencia de recursos, la conducción de los procesos en CDs, los desempeños notables de los mismos, los convenios en el período 2011-2014 en lo referente a las Líneas Estratégicas de Cambio y Cronograma Tentativo, los recursos y gastos elegibles y la Línea Estratégica en Formación de Profesores.

Se sirve al efecto de diapositivas que se reproducen a continuación, respecto de las cuales se detiene para explicar determinados aspectos que indica, resaltándolos.

Un nuevo instrumento de financiamiento estatal

10 mayo 2011